



Campana 26 de febrero de 2026

VISTO

La Resolución de Rectorado N.º 83/2026 de fecha 24 de febrero de 2026 mediante la cual se convoca a Elecciones Nacionales para la renovación de Consejeras y Consejeros durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N.º. 1355 – Reglamento Electoral, fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por Ordenanza 2181 – el Consejo Superior en la sexta reunión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025 dispuso la modificación del Artículo 17º incorporando la paridad de género para representantes de los claustros que integran el Consejo Superior y que deben aplicarse en las próximas elecciones. Las listas a nivel nacional deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente.

Que por Resolución N.º. 1538/2026 del Consejo Superior se fijó el día 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de las Consejeras y Consejeros Superiores.

Que la Resolución de Rectorado N.º 83/2026 en su Artículo 5º determina que "a los fines de las convocatorias en las Facultades Regionales, las Decanas y los Decanos adoptarán los cronogramas electorales considerando como fechas de elecciones de claustros los días 2 y 3 de junio de 2026 según el detalle del Artículo 1.b."

Que asimismo la mencionada Resolución en su Artículo 6º dice: "Exhibir en las Facultades Regionales las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario".

Que la Resolución citada en el VISTO en su Artículo 7º establece que dentro de 10 (diez) días de recibida la misma las Decanas y los Decanos deberán dictar una Resolución Complementaria

Que el dictado de la medida se efectúa en suso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL DELTA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Convocar a Elecciones Nacionales en la Facultad Regional Delta los días 02 y 03 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, según el siguiente detalle:

1.a. – Consejeras y Consejeros a renovar:

CLAUSTRO DOCENTE:

Quince (15) Titulares



Quince (15) Suplentes

CLAUSTRO PERSONAS GRADUADAS:

Cinco (5) Titulares
Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTIL:

Cinco (5) Titulares
Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO NODOCENTE:

Cinco (5) Titulares
Cinco (5) Suplentes

1.b- Detalle de Claustros y fecha del acto electoral.

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N.º. 1355 – Reglamento Electoral – la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10:00 horas y cierre a las 22:00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendido entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 02 de junio de 2026:

CLAUSTRO PERSONAS GRADUADAS
CLAUSTRO NODOCENTE

Día 03 de junio de 2026:

CLAUSTRO DOCENTE
CLAUSTRO ESTUDIANTES

Artículo 2º: Convocar a Elecciones Locales para la renovación de representantes de los Claustros Docente; Personas Graduadas, Estudiantes y Nodocente ante el Consejo Directivo y los Consejos Departamentales de la Facultad Regional Delta, según el siguiente detalle:

Consejo Directivo

Consejeras y Consejeros Docentes:

Departamento de Materias Básicas: un (1) Titular y un (1) Suplente.
Departamento Ingeniería en Energía Eléctrica: un (1) Titular y un (1) Suplente.
Departamento Ingeniería Mecánica: un (1) Titular y un (1) Suplente.
Departamento Ingeniería Química: un (1) Titular y un (1) Suplente.
Departamento Ingeniería en Sistemas de Información: un (1) Titular y un (1) Suplente.
Padrón General: dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional

"2026-Año de la Grandeza Argentina"

Facultad Regional Delta
Claustro Personas Graduadas:

Tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes.

Claustro Estudiantes:

Tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes.

Claustro Nodocente:

Un (1) Titular y un (1) Suplente

Consejos Departamentales de Materias Básicas; Ingeniería en Energía Eléctrica, Ingeniería Mecánica; Ingeniería Química e Ingeniería en Sistemas de Información

Consejeras y Consejeros Docentes:

Cinco (5) Titulares y cinco (5) Suplentes por cada Departamento.

Consejeras y Consejeros Personas Graduadas:

Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes por cada Departamento.

Consejeras y Consejeros Estudiantes:

Tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes por cada Departamento.

Artículo 3°: Establecer para las elecciones a las que se hace referencia en los Artículos 1° y 2° el siguiente Calendario Electoral:

1- Convocatoria:

-Resolución de Convocatoria:

Resolución Rectorado N°. 83/2026 de fecha 24 de febrero de 2026 para elecciones nacionales.

Resolución de Decano FRD N°. 45/2026 de fecha 26 de febrero de 2026 para elecciones locales.

-Plazo Inicio Publicidad:

Resolución de Convocatoria Elecciones Nacionales: 25 y 26 de febrero de 2026.

Resolución de Convocatoria Elecciones Locales: 27 de febrero de 2026 y 02 de marzo de 2026.

Publicidad: del 27 de febrero 2026 y hasta el 01 de junio de 2026.

2- Padrones:

2.1- Exhibición: del 20 de marzo 2026 y hasta el 08 de abril de 2026.

2.2- Observaciones, Tratamiento; Oficialización: del 20 de marzo 2026 y hasta el 08 de abril de 2026.

2.3- Impugnaciones: días el 09; 10 y 13 de abril de 2026.

2.4- Tratamiento de las Impugnaciones: los días 14 y 15 de abril de 2026.

2.5- Padrones Definitivos: del 16 de abril de 2026 y hasta el 01 de junio de 2026.

3- Listas

3.1- Presentación: del 20 de marzo de 2026 y hasta el 29 de abril de 2026.

3.2- Oficialización: del 30 de abril de 2026 y hasta el 8 de mayo de 2026.



3.3. Exhibición e Impugnaciones: del 11 de mayo de 2026 y hasta el 13 de mayo de 2026.

3.4- Tratamiento de las Impugnaciones: los días 14 y 15 de mayo de 2026.

3.5- Listas Definitivas: del 18 de mayo y hasta el 01 de junio de 2026.

4- Acto Electoral

4.1- Claustro Personas Graduadas: 02 de junio de 2026.

4.2- Claustro Nodocente: 02 de junio de 2026.

4.3- Claustro Docente: 03 de junio de 2026.

4.4- Claustro Estudiantes: 03 de junio de 2026.

5- Proceso Electoral:

5.1- Nacional: 20 de abril de 2026 al 01 de junio de 2026.

5.2. Local: 20 de abril de 2026 al 01 de junio de 2026.

Artículo 4º: La Junta Electoral Local estará actualizada y constituida de acuerdo con lo establecido en el Título III – “Juntas Electorales”; Artículo 9º - “Constitución”; inciso b) “Junta Electoral Local”, de la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral.

Artículo 5º: Encomendar a la Junta Electoral Local que exhiba en la Facultad Regional Delta las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario.

Artículo 6º: Encomendar a la Junta Electoral Local la constitución de las Mesas Electorales y la determinación del horario en que se desarrollarán los actos electorales.

Artículo 7º: Enviar copia de la presente Resolución al Consejo Superior, a la Junta Electoral Central, al Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, a los Claustros y a las agrupaciones Gremiales y a la Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento.

Artículo 8º: Cumplido, regístrese y archívese.

RESOLUCION N.º: 45/2026



Ing. Raúl R. Retribe
Decano